

BASES DE CONCURSO

“Envíenos un cuento breve de 100 palabras y participe para ser uno de los 8 redactores invitados de Historias que no son cuentos”

Si su pasión es escribir y cree que tiene mucho que contar, le invitamos a ser parte de los redactores invitados que tendrá nuestro Blog en la nueva sección llamada Historias que no son cuentos. Para ser uno de los 8 seleccionados, envíenos un relato breve de 100 palabras máximo entre el 04 y el 21 de octubre de 2021.

En Santiago de Chile, a 28 de septiembre de 2021, Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. RUT N° 96.812.960-0, representada por don Carlos Celis Morgan, cédula nacional de identidad N° 9.499.219-2 y por Mónica Morgado Rojas, cédula nacional de identidad número 8.541.054-7, en adelante Penta Vida, informan las siguientes bases de promoción:

1.- Clientes que pueden participar:

Podrán participar en esta campaña exclusivamente las personas naturales, clientes pensionados de Penta Vida que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

2.- Requisitos y Condiciones del Concurso:

- a) **Tendrán derecho a participar en el concurso antes señalado sólo clientes pensionados de Penta Vida que envíen un cuento breve de 100 palabras.**
- b) El relato debe ser enviado **entre el 04 y el 21 de octubre de 2021.**
- c) Debe además tener un tema libre, siendo el texto inédito y de propia autoría.
- d) Cada relato será recepcionado por medio de un formulario dispuesto especialmente para la ocasión, donde podrán adjuntarlo en un formato word. No se descarta la recepción de los cuentos por otro medio, en casos de clientes particulares que tengan dificultades con el canal oficial.
- e) Los 8 seleccionados podrán participar en la página blog llamada “Historias que no son cuentos”, donde podrán publicar un relato propio, diferente al cuento con el que fueron seleccionados.
- f) No podrán participar en este concurso los trabajadores de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida. S.A, ni de sus sociedades filiales.

3. Descripción del premio:

El día 22 de octubre de 2021 a las 12:00 hrs., en la casa matriz de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A, ubicada en Av. El Bosque Norte 500, piso 4, Las Condes, o a través de conexión remota vía VPN con la Compañía, se hará el recuento y registro de todas las personas que hayan enviado su cuento, cumpliendo con los requisitos y condiciones indicados en estas bases para participar. Para escoger a los ocho seleccionados, se realizará una votación en un comité integrado por colaboradores de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida, cuyo resultado se dará a conocer el día 5 de noviembre de 2021. El premio para cada autor del relato seleccionado será la participación como redactor invitado en el Blog de Penta Vida con la campaña “Historias que no son cuentos”.

4. Selección de ganadores:

El comité seleccionará ocho cuentos, entre todos quienes hayan participado, independiente de la edad de los participantes o del género en un plazo no mayor a 10 días. La publicación de los resultados de los relatos seleccionados será el día 5 de noviembre de 2021.

5. Información a ganadores:

Una vez hecha la votación, una ejecutiva de Servicio al Cliente se contactará con las personas cuyos relatos fueron seleccionados. Esto será realizado dentro de un plazo no superior a 5 días hábiles contados desde el día de la votación.

Durante la llamada, se informará las características de la participación de cada uno en el Blog Penta Vida, enviándose posteriormente un correo electrónico y mensajes de texto reforzando dicha comunicación.

6. Vigencia de la Campaña:

La vigencia del concurso es desde el 04 hasta el 21 de octubre de 2021, ambas fechas incluidas.

7. Responsabilidad por la Promoción y contacto de los ganadores.

La responsabilidad del concurso y contacto, será única y exclusivamente de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A, RUT: 96.812.960-0.

8. Obligación del Ganador.

La persona que haya cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases y que desee participar del concurso se obliga a facilitar su imagen y sus antecedentes personales para la difusión pública del concurso, sin tener que realizar por parte de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., ningún tipo de pago o compensación por la difusión pública de sus nombres y fotografía.

9. Gastos.

Todos los gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en este concurso, serán de cargo exclusivo de las personas que hayan cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases.

10.- La participación en este concurso implicará la aceptación de sus bases y condiciones.

11.- Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A, podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la presente promoción.

12.- Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será protocolizada en los Registros del Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente y que estarán también disponibles en www.pentavida.cl, y en todas las sucursales del país solicitándolas al ejecutivo comercial correspondiente.



La personería de los representantes de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. consta en escritura pública de fecha 8 de junio de 2018 otorgada en la notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

La mejor experiencia de pensión

www.pentavida.cl
600 510 1100